



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM



Asociación Peruana
de Mujeres Juezas

COMUNICADO N. ° 017 -CD-JUSDEM-2019

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEBE OBSERVAR EL PROYECTO DE LEY DE PROBIDAD EN LA ABOGACIA APROBADA POR EL CONGRESO: JUSDEM Y LA APMJ SALUDAN, RESPALDAN Y SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO DE LAS FACULTADES DE DERECHO

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia JUSDEM** y la **Asociación Peruana de Mujeres Juezas APMJ**, expresan a los poderes públicos instituidos y a la opinión pública en general, lo siguiente:

Primero. - Las facultades de derecho del país, frente a la aprobación por el Congreso de la República (29.01.2018) del Proyecto de Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía, en un versado pronunciamiento, han hecho pública su preocupación por la eliminación en dicho documento, de toda referencia al rol ético de las facultades de derecho. Por dicha razón, expresan su extrañeza y desacuerdo, por lo que solicitan que el Presidente de la República la observe para corregir ese grave error.

Segundo. - JUSDEM y la Asociación Peruana de Mujeres Juezas saludan, respaldan y comparten el desacuerdo con esta grave omisión. Ello debido a que en una sociedad como la nuestra en la que cotidianamente sufrimos las consecuencias de la crisis de valores y la corrupción, es necesario reivindicar, vivir y defender la ética como fundamento central de los derechos humanos y de una sociedad democrática con un sistema de justicia independiente, prestigioso y eficiente.

Tercero. - El artículo 43 de la Constitución Política del Estado establece que “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. (...). Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”. Para hacer de este ideario una realidad, es necesario actuar sobre la base de la ética. Incluso, la política –como decía Aristóteles- debe ser ética. En tal sentido, sería también pertinente que en todos los poderes y dependencias públicas existan oficinas y/o áreas de fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción. Con mayor razón, en las escuelas de derecho este fundamento como norte y sustento de actuación, es insoslayable.

Cuarto. - Por estas razones JUSDEM y la APMJ se ADHIEREN al pedido de las Facultades de derecho del país y EXHORTAN al señor Presidente de la República para que observe el referido proyecto aprobado y se efectúe la enmienda respectiva en términos apropiados jurídica y moralmente.

Lima, 02 de enero de 2019.